Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/533/2020

ASUNTO: SE ATIENDE APERCIBIMIENTO

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio S-34-SEDUVI/1123/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, signado por la Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al **apercibimiento** remitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1061/2020; relacionado con el Punto de Acuerdo aprobado el día 24 de julio de 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5746/4435
Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.
C.c.c.p. Dip. Federico Doring Casar, Diputado del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, 22 de octubre de 2020
Oficio No. S-34 SEDUVI/ 1123 /2020
Asunto: Respuesta a oficio SG/DGJyEL/000136/2020.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/000136/2020 de 19 de octubre del presente año (Anexo 1), mediante el cual hace referencia a un Punto de Acuerdo aprobado el 24 de julio de 2019, por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, Primera Legislatura, y que por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de competencia de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), se asume que se deberá dar respuesta; me permito manifestar que el documento en comento, hasta la fecha, no ha sido recibido en esta dependencia del Gobierno de la Ciudad de México.

Es decir, en el Punto de Acuerdo de referencia se estableció lo siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO

.....

SEGUNDO.-SE EXHORTA A LAS DIECISÍEIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRIORIAL, PROCEDAN A IDENTIFICAR A LAS CONSTRUCCIONES QUE SOBREPASAN LOS NIVELES PERMITIDOS DE CONSTRUCCIONES EN LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR CUANTO ANTES LAS SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DERIVE EN LA POSTERIOR DEMOLICIÓN DE LA OBREA EXCEDENTE CONSTRUIDA ILEGALMENTE."(sic)

Amores 1322, Col. Del Valle Centro
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Tel. 51302100 ext. 2109

En ese sentido, como podrá apreciar, en dicho Punto de Acuerdo se exhorta a las 16 Alcaldías para que se coordinen con esta SEDUVI y con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), situación que se maneja como un mecanismo permanente de coordinación interinstitucional en lo relativo a nuestros respectivos ámbitos de competencia.

En virtud de lo anterior, solicito atentamente a Usted tenga a bien ser el conducto para que se haga del conocimiento de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, que la SEDUVI mantiene estrecha coordinación con las Alcaldías para proporcionar información y apoyo en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Asimismo, esta institución se ha mantenido y se mantendrá atenta a los Puntos de Acuerdo que el órgano legislativo apruebe y que se vinculen a las facultades y atribuciones de la misma, para atender en tiempo y forma lo que le sea requerido.

Lo anterior, con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 16, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y los artículos 153 y 154 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.c.e.p. Dip. Margarita Saldaña Hernández. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
Dip. Federico Döring Casar. Diputado del Partido Acción Nacional. Para su conocimiento
Dr. H. C. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
Lic. Mariana Boy Tamborrell. Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial. Para su conocimiento.
Titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. Para su Conocimiento.

Amores 1322, Col. Del Valle Centro
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100
Tel. 51302100 ext. 2109